



NORMATTIVO

PRP

Prevención de Riesgos Penales

Nuestro servicio de asesoría en Prevención de Riesgos Penales ayuda a las empresas a identificar, evaluar y minimizar los riesgos de responsabilidad penal derivados de su actividad.

Además, supervisamos la correcta aplicación de las medidas y proporcionamos asistencia continua para garantizar el cumplimiento normativo, proteger a la empresa frente a posibles sanciones y fortalecer su reputación corporativa.

Normativa vigente

Ley 10/2010 del 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre del Código Penal.

24 Delitos de las personas jurídicas

Delitos contra la intimidad y allanamiento informático (CP art. 197).

Estafas (CP art. 251 bis).

Alzamiento de bienes (CP art. 258 ter).

Daños informáticos (CP art. 264).

Delito contra Hacienda Pública y Seguridad Social (CP art. 310 bis).

Delitos de construcción, edificación y urbanización (CP art. 319).

Delitos contra la salud pública (CP art. 369 bis) y el medio ambiente (CP arts. 327 y 328).

Falsedad de medios de pago (CP art. 399 bis).

Tráfico de influencias (CP art. 430). Entre otros.

Objetivos

✓ **Cumplir con la normativa vigente:** garantizar la adaptación de la empresa a la Ley Orgánica 1/2015 y a los requisitos del compliance penal.

✓ **Proteger a la empresa:** minimizar el riesgo de sanciones, daños económicos y perjuicios reputacionales.

✓ **Fomentar una cultura de cumplimiento:** promover la ética empresarial y la transparencia en todas las áreas de gestión.

Servicios

Evitar que la empresa incurra en sanciones penales.

Protección a la empresa de consecuencias penales a causa de directivos o empleados.

Detección de riesgos para evitar incidencias que ocasionan indemnizaciones o sanciones administrativas.

Establecimiento de un sistema de control de cumplimiento.

Diseño de un canal interno de información y denuncias en la empresa.